



**COMUNICADO**  
**DONACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR CAUSAL DE**  
**MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA**

El Hospital Víctor Larco Herrera en aplicación del numeral 60.1 del artículo 60° del Capítulo II Actos de Disposición de la directiva N° 006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", cumple con informar lo siguiente:

1. Mediante Resolución Administrativa N° 135-2022-OEA-HVLH/MINSA se aprobó la baja de Cuatrocientos dieciséis (416) bienes por la causal de "Mantenimiento o reparaciones onerosa".
2. Al respecto, conforme lo señalado en el artículo 65° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 La donación es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas.
3. Las interesadas en los bienes muebles dados de baja, deberán manifestar por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación, adjuntando la documentación y requisitos exigidos en el artículo 65°, numeral 65.1 de la directiva antes mencionada:
  - a) Nombres y apellidos completos, domicilio y número de documento de identidad del representante legal, para lo cual adjunta copia de certificado de vigencia de poder emitido por la SUNARP, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de la solicitud.
  - b) El sustento y justificación de la necesidad de los bienes muebles patrimoniales cuya donación se solicita y el beneficio que reporta al desarrollo social
4. Resulta importante mencionar que los interesados y/o beneficiarios, a quienes dirigimos el presente comunicado deberán estar debidamente inscritos en Registros Públicos a fin de acceder a la donación.
5. La publicación estará vigente del 08 al 15 de junio de 2023. Ante alguna consulta dirigirla al correo electrónico: [ldolodier@hvlh.gob.pe](mailto:ldolodier@hvlh.gob.pe); [jvaldivia@hvlh.gob.pe](mailto:jvaldivia@hvlh.gob.pe)
6. Los bienes muebles se encuentran ubicados físicamente en el Depósito del Hospital Víctor Larco Herrera, sitio en la Av. Pérez Aranibar N° 600 Magdalena del Mar.
7. La recepción de solicitudes será por la Mesa de Partes del Hospital Víctor Larco Herrera, dirección en la Av. Pérez Aranibar N° 600 Magdalena del Mar, de lunes a viernes de 08:00 am a 3.45 pm.
8. Anexo. Se adjunta Resolución Administrativa N° 135-2022-OEA-HVLH/MINSA y Anexo.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA

BACH. LUIS ALBERTO DOLODIER CAMPOS  
Jefe de la Unidad Funcional de Control Patrimonial

[www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe)

Av. El Ejercito N° 600  
Magdalena del Mar, Lima  
17, Perú  
Telef. (511) 2615516